

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ASFALTO EN CALIENTE TIPO $\frac{3}{4}$ MOP PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01752/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, especialmente lo dispuesto en su artículo 71 N°3.
5. El Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
6. El Memorándum N°00087/2026, de fecha 25 de agosto de 2026, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se solicita la adquisición de asfalto caliente tipo $\frac{1}{2}$ SERVIU o $\frac{3}{4}$ MOP, por un monto que no supere los \$4.000.000.-, para trabajos de conservación y reparación de la infraestructura vial de la comuna.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00497/2026, de fecha 26 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que acredita disponibilidad presupuestaria para la adquisición de asfalto en caliente tipo $\frac{1}{2}$ SERVIU o $\frac{3}{4}$ MOP para la ejecución de trabajos de conservación de la infraestructura vial de la comuna, por un monto solicitado de \$4.000.000.-.
8. El Decreto Alcaldicio N°01680/2026, de fecha 19 de agosto de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
9. Los antecedentes correspondientes al proceso de Compra por Cotización ID N°4164-5-SC26, denominado "Suministro de Asfalto en Caliente para Mantenimiento de Calles y Caminos, comuna de Doñihue".
10. Los antecedentes correspondientes al proceso de Compra Ágil ID N°4164-342-COT26, denominado "Adquisición de Asfalto Caliente para arreglos en la comuna".
11. **La cotización presentada por Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.**, correspondiente al suministro de asfalto en caliente tipo $\frac{3}{4}$ T. Pesado MOP, por el monto total de \$3.987.809.- IVA incluido.
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N°00087/2026, de fecha 25 de agosto de 2026, el Director de Obras, don Douglas Seguel Cisterna, solicitó la adquisición de **Asfalto tipo $\frac{3}{4}$ MOP**, por un monto que no supere los **\$4.000.000.-**, destinado a la ejecución de trabajos de conservación y reparación de la infraestructura vial de la comuna.
2. Que, conforme señala la Dirección de Obras en el citado memorándum, diversas vías y caminos urbanos de la comuna presentan un progresivo deterioro producto de las condiciones climáticas registradas durante la temporada invernal, particularmente las precipitaciones y la humedad, provocando la aparición de baches, fisuras, grietas y desprendimientos de rodado.
3. Que dicha situación afecta la seguridad de peatones y conductores, incrementa el riesgo de accidentes y dificulta la adecuada circulación vehicular, haciendo necesaria una intervención inmediata mediante reparaciones provisorias, a fin de mantener la transitabilidad de las vías mientras se gestionan soluciones definitivas.
4. Que, asimismo, la Dirección de Obras señala que la adquisición del asfalto caliente permitirá atender oportunamente las emergencias viales que se presenten en distintos sectores de la comuna, optimizando los tiempos de respuesta y contribuyendo a la conservación del patrimonio vial municipal, evitando que los daños existentes continúen aumentando y generen mayores costos de reparación.
5. Que, en atención al requerimiento efectuado por la Dirección de Obras, se efectuó el proceso de **Compra por Cotización ID N°4164-5-SC26**, denominado **"Suministro de Asfalto en Caliente para Mantenimiento de Calles y**

Caminos, para la comuna”, por un monto máximo de \$4.000.000.- IVA incluido.

6. Que, posteriormente, se efectuó el proceso de **Compra Ágil ID N°4164-342-COT26**, denominado “**Adquisición de Asfalto Caliente para arreglos en la comuna**”, contemplando un presupuesto estimado de **\$4.000.000.-**.
7. Que, en el proceso de Compra Ágil individualizado precedentemente, se recibieron dos ofertas, las cuales excedieron el presupuesto máximo disponible para la adquisición, no resultando posible concretar la contratación dentro del monto presupuestario autorizado.
8. Que, atendida la necesidad de disponer oportunamente del material requerido para ejecutar las labores de conservación y reparación vial señaladas por la Dirección de Obras, se obtuvo cotización de **Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.**, por **23 m³ de mezcla asfáltica en caliente 3/4 T. Pesado MOP Gultro B IV-A-12**, por un monto total de **\$3.987.809.- IVA incluido**, encontrándose dicha oferta dentro del presupuesto disponible.
9. Que, mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00497/2026, de fecha 26 de agosto de 2026** se certificó disponibilidad presupuestaria por la suma de **\$4.000.000.-**, destinada a la adquisición de asfalto en caliente tipo 1/2 SERVIU o 3/4 MOP para trabajos de conservación de infraestructura vial comunal.
10. Que la cotización presentada por **Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.**, por un monto de **\$3.987.809.- IVA incluido**, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria certificada.
11. Que, considerando el deterioro de las vías comunales ocasionado por las condiciones climáticas, la afectación de la seguridad y adecuadas condiciones de circulación vehicular y peatonal señalada por la Dirección de Obras y la necesidad de efectuar una intervención inmediata mediante reparaciones provisionales, resulta necesario disponer oportunamente del asfalto requerido para atender las emergencias viales existentes y aquellas que se presenten.
12. Que, en virtud de los antecedentes expuestos, se configura la necesidad de recurrir excepcionalmente al procedimiento de Trato Directo por la causal de emergencia, urgencia o imprevisto, debiendo el presente acto administrativo expresar las circunstancias concretas que fundamentan dicha contratación y las razones que justifican la utilización de este procedimiento excepcional.
13. Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la contratación de **Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.**, por el monto de **\$3.987.809.- IVA incluido**, para disponer del suministro de asfalto requerido por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante Trato Directo para la adquisición de asfalto en caliente tipo ¾ MOP, destinado a la ejecución de trabajos de conservación de la infraestructura vial de la comuna de Doñihue, de conformidad con los antecedentes que forman parte del expediente administrativo.
2. **CONTRÁTASE** directamente con **BITUMIX**, la adquisición de 23 m³ de asfalto tipo ¾ T. Pesado MOP Gultro B IV-A-12, por un monto total de \$3.987.809.- (tres millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos nueve pesos), IVA incluido, de acuerdo con la cotización presentada.
3. **ESTABLÉCESE** que la contratación se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria 215-22-04-999-000-000, existiendo disponibilidad presupuestaria acreditada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00497/2026, por un monto de \$4.000.000.-.
4. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, por el monto indicado en el presente decreto.
5. **DESÍGNASE** como unidad responsable de la supervisión y recepción conforme de los bienes adquiridos al Director de Obras Municipales, quien deberá verificar que el suministro se ajuste a las especificaciones y cantidades contratadas.
6. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, junto con los antecedentes correspondientes, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de conformidad con la normativa vigente. El Reglamento establece la obligación de publicar el acto administrativo fundado que autoriza el Trato Directo y la respectiva Orden de Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FABIAN OMAR MIRANDA SILVA
Administrador Municipal (S)

FMS/FAC/PPM

DISTRIBUCIÓN:

MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES

PAULA PERALTA MEDINA - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22153035&hash=0e7d2>